

100-07.15 Santiago de Cali,

01:13:57 PM 10/11/2020 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA



Asunto:

RESPUESTA FINAL A DENUNCIA CUIDADANA CACCI 2639 DC-102-2

Destino:

Remitente: DESPACHO DE LA CONTRALORA

Folios: 1 Radicado:

3754 Anexos: 1 ICD102-20

**JMENA** 

ASUNTO: Respuesta Final a Denuncia ciudadana CACCI 2639 DC-102-2020 del 01/07/20 CGR 227C- 2020EE0064324 TRASLADO CODIGO 2020-176595-80764-NC

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca recibió la denuncia anónima del asunto, con la cual se da a conocer "PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATACION CON OCASIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, CONTRATO No. 166-2020 POR \$420,000,000."

Que la denuncia del asunto fue abordada por el grupo auditor de la Dirección Operativa de Control Fiscal, como se evidencia en informe final de visita fiscal - virtual enmarcada en la contratación de la Emergencia Sanitaria COVID - 19 efectuada al Municipio de Sevilla, dentro del cual se encuentra relacionado el tema de la denuncia referenciada y que podrá encontrarla relacionada en la página No.8 Y 9.

Cordialmente,

LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Se anexa 1 CD

Copia: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co, Archivo DOPC, denuncia DC-102-2020

|   | Nombre                         | Cargo  | Firma    |  |
|---|--------------------------------|--|----------|--|
| Proyectó  | María Stella Maya Álvarez      | Profesional Universitaria                      |          |  |
| Revisó  | Martha Isabel Gutiérrez Segura | Directora Operativa de Participación Ciudadana | PP/ Kalk |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y declaramos que lo encontramos ajustado a las normas y<br>disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                                |  |          |  |









130 -19.64

# **INFORME DE VISITA FISCAL - VIRTUAL**

# INFORME FINAL DE VISITA FISCAL – VIRTUAL ENMARCADA EN LA CONTRATACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19

# MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, Julio de 2020



# PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralora Departamental del Valle del Cauca Leonor Abadía Benítez

Director Operativo de Control Fiscal Jorge Alberto Plazas

Satizabal

Director o subdirector respectivo Marcela Inés Meneses López

Gabriel Fontal Grisales

Danny Andrés Arévalo

Jaramillo

Representante Legal entidad auditada Jorge Augusto Palacio Garzón

Equipo Auditor Luz Nallybe Lozano

Domínguez



# **TABLA CONTENIDO**

| 1. | ALCANCE                             | 6  |
|----|-------------------------------------|----|
| 2. | LABORES PREVIAS REALIZADAS          | 6  |
| 3. | RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL      | 7  |
|    | CONCLUSION                          |    |
| 5. | ANEXOS                              | 11 |
| 5. | .1. Cuadro Resumen de Observaciones | 11 |



#### **CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali, julio de 2020

Doctor JORGE AUGUSTO PALACIO GARZÓN Alcalde Municipal Sevilla Valle del cauca. Presente

Asunto: Visita Fiscal para evaluar la contratación de urgencia manifiesta

COVID-19.

La Contraloría del Valle del Cauca en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2019 y el artículo 9° de la Ley 330 de 1996, programó Visita Fiscal al municipio que usted representa, para ejercer control fiscal sobre la contratación de urgencia manifiesta celebrada para contener la emergencia ocasionada por el COVID-19.

Es responsabilidad de la administración a su cargo, suministrar la información para ser analizada por el equipo auditor asignado. La responsabilidad del organismo de control en producir informe de auditoría con el resultado sobre la gestión adelantada. El documento contiene los resultados de la visita fiscal y el concepto sobre la inversión de los recursos, en el marco del Decreto Departamental 1-3-06751 de marzo 16 de 2020. Se asignó un equipo interdisciplinario de auditores, quienes realizaron las actividades programadas a través de medios electrónicos.

En el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) deberá registrarse el Plan de Mejoramiento en el módulo "Plan de Mejoramiento" para corregir las deficiencias encontradas, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final.

Atentamente,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca por ocasión del COVID-19



#### INTRODUCCION

La Contraloría del Valle del Cauca circularizó a todos los sujetos a su control para dar cumplimiento al artículo 43 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a remitir la información sobre las actuaciones relacionadas con la ejecución de recursos para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID – 19, en desarrollo de la Declaratoria de Urgencia Manifiesta y Calamidad Pública.

Se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los contratos celebrados, que las actividades se hayan reflejado en los documentos y efectuado los reportes en el Sistema electrónico de Contratación Pública (SECOP), y el componente de Control de Gestión.

La Contraloría Departamental activó el Grupo de Reacción Inmediata (GRI), mediante Resolución Reglamentaria No.  $006^2$  de abril 16 de 2020, con el fin de realizar las pruebas necesarias para fundamentar los conceptos y opiniones por parte de los equipos de auditoria conforme a la Guía de Auditoría (GAT).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Por medio de la cual se conforma un grupo de reacción inmediata, en la Contraloría Departamental del Valle del cauca para la vigilancia, control y atención de denuncias ciudadanas con relación al COVID-19.



#### 1. ALCANCE

Se recaudó información a través de medios virtuales sobre la contratación celebrada por el Municipio de Sevilla en virtud de la urgencia manifiesta ocasionada por la Emergencia Sanitaria COVID-19, que llevó a Declarar la Emergencia Económica, Social y Ecológica por parte del Gobierno Nacional en todo el territorio, mediante Decreto 417 de marzo 17 de 2020.

Se evaluaron la actuación contractual bajo la figura de la Urgencia Manifiesta hasta la fecha en la que se emitió el Memorando de Asignación de Auditoria, y contratos relacionados con el COVID-19, realizados por entidades prestadoras de servicios de salud sometidas a vigilancia de la Contraloría del Valle del Cauca. Dicha evaluación se enfocó en el control fiscal sobre actuaciones que por su naturaleza y materialidad presentaran riesgos en la administración, uso y disposición de los bienes o fondos públicos.

En la Visita Fiscal Virtual no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance.

#### 2. LABORES PREVIAS REALIZADAS

Se requirió información a la Administración Municipal de Sevilla sobre la contratación celebrada bajo urgencia manifiesta, a la cual se sumó la reportada a la Contraloría del Valle del Cauca en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 80 de 1993, la obtenida del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), de las denuncias elevadas por la ciudadanía en forma directa y las conocidas a través de los medios de comunicación.

Se evaluó lo actuado en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y post contractual), cuando resultó procedente se aplicó el control fiscal atendiendo el mandato legal del control posterior, con énfasis en la ejecución de contratos, precios de bienes y servicios adquiridos, cumplimiento de actividades pactadas y posibles beneficios generados. Se acudió a medios tecnológicos (videollamadas, internet y telefonía celular, entre otros), para corroborar las evidencias allegadas



#### 3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

La administración Municipal de Sevilla expidió el Decreto N° 200-30 -226³ del 20 de marzo del 2020 la urgencia manifiesta y a través del Decreto N° 200-30-262 del 30 de abril del 2020 se efectuaron traslados en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2020.

Según la información reportada se celebraron por la figura de urgencia manifiesta, 3 contratos por un valor total de \$ 632.499.979.

En el siguiente cuadro se ilustra la información de cada uno de los contratos:

|    | Muniicipio de Sevilla Valle                                |                         |   |   |                    |                 |                          |
|----|--|-------------------------|---|---|--------------------|-----------------|--------------------------|
|    | Contratos realizados con ocasión de la urgencia manifiesta |                         |   |   |                    |                 |                          |
| No | No. Contrato   | Fecha de<br>Suscripción | Nombre o razón social del<br>Contratista<br>Nombre / Id (Nit, cc,)                                      | Objeto del contrato   | Valor del contrato | Fecha de inicio | Fecha de<br>finalización |
| 1  | Contrato de<br>Suministro No. 164 -<br>2020                | 27/03/2020              | S.A.S., NIT. No. 900.562.348-3. Rep.<br>Legal: LILY MARYETH CUELLAR<br>CASTILLO, C.C. No. 31.322.797 de | Suministro de implementos de aseo y salubridad (bioseguridad)<br>para la prevencion, preparación y contención del covid 19 para todas<br>las dependencias de la administración municipal y para las<br>jornadas publicas de prevencion y contención del viris que se<br>adelantan en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca.  | \$ 23.000.000,00   | 25/03/2020      | 8/05/2020                |
| 2  | Contrato de<br>Suministro No. 165 -<br>2020                | 27/03/2020              | SANDRA MILENA LIPEGLII GIRALDO  |   | \$ 189.499.979,00  | 27/03/2020      | 4/04/2020                |
| 3  | Contrato de<br>Suministro No. 166 -<br>2020                | 27/03/2020              | COMERCIAL LA ABUNDANCIA S.A.S.<br>ZOMAC; NIT. No. 901.277.876-2, Rep.<br>Legal: RICARDO VARGAS GAMBOA,  | Suministro de mercados esenciales de la canasta familiar para<br>entrega a las familias y población vulnerable que cumplen con las<br>medidas de aislamiento preventivo obligatorio y que carecen de<br>recursos económicos, ello de acuerdo con la Declaratoria de<br>Emergencia económica social y ambiental decretada por el<br>gobierno nacional por la pandemia del COVID 19 y la expedición de<br>los decretos de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta en el<br>Municipio de Sevilla (Valle del Cauca) | \$ 420.000.000,00  | 26/03/2020      | 26/04/2020               |

Fuente: Municipio de Sevilla Valle del Cauca



Fuente: SECOP

Adicionalmente el municipio realizo ocho (8) contratos que se celebraron de manera directa con profesionales de la salud, con el Hospital Centenario Departamental de Sevilla E.S.E y un apoyo logístico para hacerle frente a la situación de salubridad

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Por medio del cual se declaró la calamidad pública y la urgencia manifiesta ocasionada por la emergencia sanitaria COVID-19.



del Municipio para mitigar la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus - COVID 19 y el mantenimiento del orden público. Estos contratos no se realizaron bajo urgencia manifiesta, sino a través del estatuto general de contratación de la administración pública (numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015), por un valor total de \$89.900.000.

A continuación, se lista dichos contratos:

|     | Muniicipio de Sevilla Valle   |                         |   |  |                    |                    |  |
|-----|---|-------------------------|---|--|--------------------|--------------------|--|
|     | Relación de contratos realizados para atención del COVID 19   |                         |   |  |                    |                    |  |
| No. | No. Contrato  | Fecha de<br>Suscripción | Nombre o razón social del<br>Contratista<br>Nombre / ld (Nit, cc,)  | Objeto del contrato  | Valor del contrato | Fecha de<br>inicio | Fecha de<br>finalización   |
| 1   | Contrato de Prestación de<br>Servicios Profesionales No. 151 -<br>2020  | 13/03/2020              | CESAR TULIO RODRIGUEZ DELGADO;<br>C.C. No. 6.463.814 de Sevilla   | Prestación de servicios profesionales para realizar atividades de<br>preparacion, contencion y mitigacion de la propagacion del virus<br>coxid19 en la zona urbana y rural del municipio de Sevilla - Valle del<br>Cauca.  | \$ 15.000.000,00   | 13/03/2020         | 04 de Mayo de 2020,<br>terminó de común<br>acuerdo de manera<br>anticipada por<br>solicitud del<br>contratista |
| 2   | Contrato de Prestación de<br>Servicios Profesionales No. 155 -<br>2020  | 20/03/2020              | KATERINE ORTIZ GRISALES; C.C. No.<br>38.755.312 de Sevilla  | Prestación de servicios como profesional en salud en la ejecución del<br>plan de contingencia para el control de la infección por el coronavirus<br>(cowd19) en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca   | \$ 4.500.000,00    | 20/03/2020         | 20/06/2020   |
| 3   | Contrato de Prestación de<br>Servicios No. 156 - 2020   | 20/03/2020              |   | Prestación de servicios como auxiliar de enfermería en la ejecucion del plan de contingencia para el control de la infeccion por el coronavirus (covid19) en el municipio de Sevilla (Valle del Cauca)   | \$ 3.300.000,00    | 20/03/2020         | 20/06/2020   |
| 4   | Contrato de Prestación de<br>Servicios No. 157 - 2020   | 20/03/2020              | YANIRE CARDONA JARAMILLO; C.C.<br>No. 1.113.310.880 de Sevilla  | Prestación de servicios como auxiliar de enfermería en la ejecucion del plan de contingencia para el control de la infeccion por el coronavirus (covid19) en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca.   | \$ 3.300.000,00    | 20/03/2020         | 20/06/2020   |
| 5   | Contrato de Prestación de<br>Servicios Profesionales No. 159 -<br>2020  | 25/03/2020              | MARTHA LILIANA ARIAS PINEDA; C.C.<br>No. 38.756.636 de Sevilla  | Prestación de servicios como profesional en salud en la ejecución del<br>plan de contingencia para el control de la infección por el coronavirus<br>(cowd19) en el municipio de Sevilla (Valle del Cauca)  | \$ 4.500.000,00    | 25/03/2020         | 25/06/2020   |
| 6   | Contrato de Prestación de<br>Servicios No. 160 - 2020   | 25/03/2020              |   | Prestación de servicios como auxiliar de enfermería en la ejecucion del plan de contingencia para el control de la infeccion por el coronavirus (covid19) en el municipio de Sevilla (Valle del Cauca)   | \$ 3.300.000,00    | 25/03/2020         | 25/06/2020   |
| 7   | Contrato Interadministrativo No.<br>161 - 2020 Suscrito entre el<br>Municipio de Sevilla y el Hospital<br>Departamental Centenario de<br>Sevilla E.S.E. | 25/03/2020              | HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE Sevilla EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Representante Legal: MARIA ANDREA RENGIFO VELEZ: C.C. No. 66.751.945 de La Unión (Valle del Cauca) | Prestación de servicios de salud en el marco de la protección del derecho a la salud a la población pobre no asegurada en lo no cubierto con recursos de la demanda yotras especiales del municipio de Sevilla – Valle del Cauca, basado en la política de prestación de servicios de salud. | \$ 32.000.000,00   | 25/03/2020         | 30/12/2020   |
| 8   | Contrato de Prestación de<br>Servicios No. 163 - 2020   | 27/03/2020              | MAURICIO ADOLFO BONILLA GARCIA;<br>C.C. No. 94.285.205 de Sevilla   | Prestar servicios de apoyo a la administracion municipal, en actividades relacionadas con la logistica para la atencion a la emergencia sanitaria del covid-19.  | \$ 24.000.000,00   | 28/03/2020         | 31/05/2020   |

Fuente: Municipio de Sevilla Valle del Cauca

En total son 11 contratos, por un valor de \$722.399.979, de los cuales cuatro (4) contratos se encuentran ejecutados y siete (7) contratos en ejecución.

En la evaluación se aplicará la metodología de la Contraloría General de la República: "Análisis de presuntos sobrecostos en la contratación pública".

Variación Absoluta. (VA de producto). Se define como la diferencia entre el precio pactado en el contrato y el precio promedio del mercado. Para determinar el precio promedio para cada producto se tuvieron en cuenta precios de referencia de grandes superficies, cotizaciones en el sector local de la salud.

## 1. Hallazgo administrativo



No se incluyó en la carpeta contractual toda la información precontractual (evaluaciones técnicas y económicas de las ofertas), por no incluir en los precios de las cotizaciones de los proponentes las cargas impositivas (impuestos).

| Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad<br>Contratación | Contrato de Suministro 166-2020.  |  |
|---|---|--|
| Objeto  | Suministro de mercados esenciales de la canasta familiar para entregar a las familias y población vulnerable que cumple con las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, y que carecen de recursos económicos, ello de acuerdo con la declaratoria de emergencia económica, social y ambiental decretada por el gobierno nacional por pandemia del COVID 19 y la expedición de los decretos de calamidad pública y urgencia manifiesta en el municipio de Sevilla Valle del Cauca |  |
| Valor   | \$420.000.000   |  |
| Fecha de suscripción y/o perfeccionamiento      | 27-03-2020  |  |
| Plazo   | 1 mes   |  |
| Fecha Inicio                                    | 27-03-2020  |  |
| Fecha de Terminación                            | 27-04-2020  |  |
| Estado Actual                                   | Terminado   |  |
| Liquidación (fecha)                             | N/A   |  |

En la carpeta contractual no se evidenció la evaluación de las ofertas ni los requisitos habilites adicionales que se tuvieron en cuenta tales como: disponibilidad de la oferta, plazos de entregas, organización, forma de entrega, los cuales fueron fundamentales para evidenciar el por qué no se escogió la oferta de menor valor

De igual manera, los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo a las normas vigentes, son por cuenta del proponente, en consecuencia, al fijar el precio en las propuestas deben incluirse dentro de éstas, de modo que se entenderá para todos los efectos legales que se encuentran incorporado en los mismos, no se puede presentar una oferta y luego adicionar dichos valores, ya que deben estar incluidos en el precio ofertado.

Presentando falencias en la aplicación del principio de planeación, establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, situación que se da por falta de conocimiento de requisitos, ocasionado incumplimiento de disposiciones generales.

## 2. Hallazgo administrativo, con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal

Adquisición de implementos de aseo y salubridad (bioseguridad) por un valor superior al del mercado, por deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del supervisor del contrato y el almacenista.

| Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad<br>Contratación | Contrato de Suministro 164-2020.   |
|---|--|
| IC INIATO                                       | Suministro de implementos de aseo y salubridad (bioseguridad), para la prevención, preparación y contención del COVID -19, para todas las dependencias de la |



|  | administración municipal y para las jornadas públicas de prevención, y contención c<br>virus que se adelanta en el municipio de Sevilla Valle del Cauca |  |
|--|---|--|
| Valor                                      | 23.000.000,   |  |
| Fecha de suscripción y/o perfeccionamiento | 27 de marzo del 2020  |  |
| Plazo                                      | 1 mes   |  |
| Fecha Inicio                               | 27-03-2020  |  |
| Fecha de Terminación                       | 27-04-2020  |  |
| Estado Actual                              | Terminado   |  |
| Liquidación (fecha)                        | N/A   |  |

Se observa diferencia entre el valor de adquisición de implementos de aseo y salubridad (bioseguridad (galón de gel antibacterial, tapabocas N95 y termómetros infrarrojos) y el precio de referencia consultado con las mismas especificaciones en el sector local de la salud y en los catálogos de equipos médicos y productos de aseo de Colombia Compra Eficiente. estableciéndose diferencia en exceso por \$3.581.388. Adicionalmente se evidenció que está pagando por la calibración de los termómetros, los cuales vienen calibrados (La calibración inicial del equipo es responsabilidad del fabricante o importador y después del uso, el propietario debe realizarle los respectivos mantenimientos o calibraciones de acuerdo a los manuales entregados por el fabricante).El costo que están pagando por calibración, es mayor valor promedio de un termómetro digital (\$648.894), que sumados al exceso en el precio de los implementos por \$3.581.388., resulta en un presunto detrimento patrimonial por \$6.825.857

Con lo expuesto se vulneran principios de la función administrativa de planeación, responsabilidad y economía, señalados en el artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con los Artículos 3º de la Ley 489 de 1998 y 83 y 84 de Ley 1474 de 2011.

Con lo anterior, se establecen deficiencias en las cotizaciones de los implementos de bioseguridad previo y en el control que debe ejercerse sobre los precios de los bienes a adquirir en el mercado. De igual manera se evidencia falta de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1º de los Artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002. Adicionalmente pueden existir conductas fiscales por transgredir presuntamente lo establecido en los Artículos 124 y 125 de Decreto 403 del 2020

# 3. Hallazgo administrativo

Deficiencias en la determinación de las actividades o funciones a desarrollar.

| Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación | Contratos de Prestación de servicio N°155 y 159 / 156, 157, y 160-2020.   |
|--|---|
| I high                                       | Prestar los servicios en la ejecución del plan de contingencia para el control de la infección por el coronavirus (covid19) en el municipio de Sevilla (Valle del Cauca |
| Valor  | 4.500.000 /3.300.000  |



| Fecha de suscripción y/o perfeccionamiento | 23 de marzo del 2020 |
|--|----------------------|
| Plazo                                      | 3mes                 |
| Fecha Inicio                               | 23-03-2020           |
| Fecha de Terminación                       | 26-06-2020           |
| Estado Actual                              | Ejecución            |
| Liquidación (fecha)                        | N/A                  |

Se evidenció que no se detallan las actividades que van a realizar, ni las funciones a desarrollar a través de los contratos N° 155, 156, 157, 159 y 160 -2020

Presentando falencias en la aplicación de los principios de planeación y economía, establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Situación que se da por falta de conocimiento de requisitos, ocasionado incumplimiento de disposiciones generales.

#### 4. CONCLUSION

La Contraloría del Valle del Cauca conceptúa que la gestión presenta deficiencias, debido a que se identificaron factores de riesgo, tales como

- Ambigüedades precontractuales y contractuales: las obligaciones en algunos contratos son genéricas; no se determinaron responsabilidades administrativas.
- Presuntos sobrecostos en la compra de elementos de protección sanitaria y equipos biomédicos para la atención de la emergencia ocasionada por el COVID-19.

#### 5. ANEXOS

## 5.1. Cuadro Resumen de Observaciones

| Observaciones                         | Cantidad | Valor       | Identificación en el<br>Informe |
|---------------------------------------|----------|-------------|---------------------------------|
| 1. Administrativas                    | 3        | No aplica   | 1, 2,3                          |
| 2. Fiscales                           | 1        | \$6.825.857 | 2                               |
| 3. Presunta connotación disciplinaria | 1        | No Aplica   | 2                               |
| 4. Presunta connotación penal         | 0        | No aplica   |                                 |